



Bellavista, 03 de enero del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 008-2023-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°007-2023-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 03 de enero del 2023, en el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación del **Mag. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN**, como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos del 03 de enero al 30 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°, 39.4 inciso c) del precitado Estatuto y el Art. 252° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao establecen que los Laboratorios y Talleres son órganos de apoyo académico de la Facultad;

Que, mediante Resolución del Decanato N° 049V-2022-DFIPA de fecha 31 de mayo del 2022 se designó al profesor Mg. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN, como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe de Laboratorios y Talleres al **Mag. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN**, del 03 de enero al 30 de diciembre de 2023;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 187°, 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, al docente **Mag. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN** como **JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 de enero al 30 de diciembre de 2023.
- 2° **AGRADECER**, al docente Mag. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2022.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, OTIC, OPGE, OCAA, LIPOU, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
**SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**